

MUNICIPALIDAD REQUINOA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 300

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA REQUINOA. 1 1 0 CT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El memo interno N°552 de fecha 07 de octubre de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requínoa durante el mes de octubre. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**

Portal de Mercado Público, por la adquisición de <u>insumos químicos y quirúrgicos</u> para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requínoa durante el mes de octubre.

**APRUEBESE** Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por la Sra. Erika Huerta, Director Técnico de la Unidad de Laboratorio.

**APRUEBESE** Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios ó sus respectivos subrogantes:

ERIKA HUERTA FUENTES, DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE LABORATORIO LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GYBYLAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

CHIDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)